

DECRETO N° **1158**

TEMUCO, **05 ABR. 2023**

VISTOS:

Rentas Municipales.

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza Municipal N°002 del 24 de diciembre de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 60 espacios de comercialización a la Agrupación Mesa de Artesanos de Temuco, los días 1 al 14 de mayo en Plaza de Armas Aníbal Pinto, de la Comuna de Temuco.

2.- Que, los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

3.- Que, La Dirección de Desarrollo Comunitario se hace responsable que los expositores cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de un total de 60 espacios de comercialización para la Agrupación de Artesanos de Temuco, cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales; para que expongan y comercialicen sus productos los días 1 al 14 de mayo en Plaza de Armas Aníbal Pinto, de la Comuna de Temuco.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN	RUBRO	ESTADO
1	NAVARRO	BARRIENTOS	ANA		ARTESANIA EN MADERA Y TEJIDOS - EXENTO DE PAGO POR LEY 20.422, ART 33 DEL SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD -SENADIS (Carnet de discapacidad)	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
2	SAN MARTIN	CHAVEZ	ALEJANDRA		TELARES MURALES Y BISUTERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
3	MONTIEL	SOTO	SANDRA		ORFEBRERIA, MORRALES Y BOLSAS GENERO	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
4	FUENTES	CUEVAS	LAURA		VITRALES, MADERAS Y AGROELABORADOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
5	PINILLA	SALGADO	SARA		INSTRUMENTOS MAPUCHES Y SEMILLAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8

6	CONA	CALFIN	RUTH		ORFEBRERIA MAPUCHE	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
7	ANTILAO	CARILAO	MARIA		ARTESANIA EN COBRE	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
8	QUELEMPAN	ACUÑA	NAYADE		AGROELABORADOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
9	SORDO	ALFAGEME	MARIA		MASAS DECORATIVAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
10	REYES	GACITUA	KAREN		ORFEBRERIA Y MADERA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
11	MUÑOZ	MARQUEZ	MONICA		ARTESANIA EN MADERA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
12	REYES	CIFUENTES	MARION		ARTESANIA EN FIELTRO Y MADERA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
13	AVILA	HUENCHUMIL	TERESA		ALFARERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
14	GOMEZ	BELMAR	PAMELA		BISUTERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
15	VILLALOBOS	PACHECO	YENNIE		PASTELERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
16	VARGAS	ORTIZ	NADINE		COSMETICA ORGANICA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
17	GARRIDO	DIAZ	PATRICIA		CONFECCION DE CARTERAS Y BOLSOS CON A	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
18	GARRIDO	DIAZ	SUSANA		YESO CIÑA CON APLICACIONES EN MADERA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
19	HIGUERA	BARRERA	VIVIANA		YESO POLICROMADO CON APLICACIONES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
20	CORDOVA	SALAZAR	ELFRIDA		TEJIDOS EN LANA DE OVEJA Y MUÑECAS DE LANA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
21	ARRATIA	PUENTES	ANGELICA		TEJIDO LANA, HILO A CROCHET Y PALILLOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
22	MERINO	VIVALLO	JEANNETTE		ATRAPA SUEÑOS Y SERIGRAFIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8

23	SEPULVEDA	RETAMAL	XIMENA		CHOCOLATERIA ARTESANAL Y PAPELERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
24	MARDONES	NAVARRETE	ZULEMA		ORFEBRERIA MACRAME Y ARTESANIA EN CUERO	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
25	FUENTES	FUENTES	CECILIA		PLATERIA MAPUCHE Y URBANA MACRAME	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
26	CORDOVA	ESPAÑA	CECILIA		MERMELADA REPOSTERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
27	QUILAQUEO	ARELLANO	NATALIA		PINTURA EN GENERO Y MACRAME	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
28	SAN MARTIN	RIVAS	HEDY		CUADROS DE MADERA RECICLADOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
29	VALENZUELA	CAÑAS	MONICA		ARTESANIA EN CUERO	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
30	FERRADA	TORRES	JACQUELINE		MACRAME Y ATRAPASUEÑOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
31	VALENZUELA	FRÍAS	MARIANNE ✓		TEJIDOS Y MANUALIDADES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
32	BROOKS	OPAZO	ELIANA ✓		CHOCOLATERIA Y ATRAPASUEÑOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
33	PARDO	MORAGA	KARINA ✓		ARTESANIA EN CUEROS Y MADERA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
34	MOSCOSO	CASTILLO	MARCELA ✓		BISUTERIA EN RECICLAJE Y MACRAME	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
35	SANHUEZA	ROTTEN	PAOLA ✓		ARTESANIA EN TELAS CUEROS Y BISUTERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
36	AVILA	ULLOA	IRMA ✓		ARTESANIA EN MADERA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
37	DEL RIO	OSORIO	KATIA ✓		MINIJARDINES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
38	NEEDHAM	AGUILERA	MAUREN ✓		MUÑEQUERIA Y TABLAS DE MADERA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
39	ARCHIVURRY	ALARCÓN	MILADY ✓		ARTESANIA EN CUERO	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
40	TELLO	TRONCOSO	CLAUDIA ✓		COSMETICA NATURAL, ART EN CACHO Y ÑOCHA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8



41	MUÑOZ	BELTRAN	MARCELA ✓		MATES PINTADOS Y DECOPAGUE	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
42	ESPINOSA	MENA	GISELA ✓		JOYAS EN RESINA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
43	AMBIADO	ILI	MITZI ✓		MOSCAS PARA PESCAS Y BISUTERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
44	ESPINOZA	MILLAGUIR	CECILIA		TEJIDOS Y CONFECCION EN TELAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
45	TEILLIER	DEL VALLE	XIMENA ✓		TELAS Y CROCHET	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
46	HUEÑIR	QUIDEL	IDA		FIELTRO Y TELARES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
47	JARAMILLO	SÁEZ	TANIA ✓		ARTESANIA EN MADERA, PIROGRABADO	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
48	VALENZUELA	FUENTES	XIMENA ✓		VELLON, TEXTILERIA, PLATA Y TELAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
49	GARRIDO	ARAVENA	GLENDA ✓		ARTESANIA EN CUEROS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
50	GALLEGOS	TORRES	RUTH		COSMETICA NATURAL	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
51	CARVAJAL	PINCHEIRA	NANCY		LANAS Y OTROS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
52	ULLOA	TRALMA	YENIFER ✓		ARTESANÍA, PLANTAS, TEJIDOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
53	RIOS	CONTRERAS	TERESA ✓		ARTESANÍA, PLANTAS, TEJIDOS, MIMBRE	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
54	NOVOA	ESCOBAR	NELSON ✓		PLANTAS DE EXTERIOR E INTERIOR Y ARREGLOS	SIN MOROSIDAD
55	SAN MARTIN	HERNANDEZ	ROBINSON ✓		ARTESANIA EN CUERO	SIN MOROSIDAD
56	CARREÑO	IBARRA	JUAN ✓		ARTESANO EN FIERRO Y COBRE	SIN MOROSIDAD
57	PALMA	PALMA	JORGE ✓		ORFEBRERIA Y MADERA	SIN MOROSIDAD
58	PARRA	GODOY	DANILO		MADERA Y ORFEBRERIA	SIN MOROSIDAD
59	CHEUQUEMILLA	MEZA	RENATO		ARTESANIA EN MADERA	SIN MOROSIDAD
60	MARIHUAN	HUAIQUILAF	NELSON ✓		ARTESANIA EN CUERO	SIN MOROSIDAD

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina del 1 al 53 se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina desde el numeral 54 al 60 se enviarán a Rentas y deberán pagar la suma de 0,15 UTM, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en el N°7, Art 13 de la Ordenanza Municipal N°002 y 0,0417 UTM) por concepto de Impuestos a la Renta. En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Interno; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

4.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización de la actividad.

5.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargada Sra. Marlys Pacheco Gutiérrez, planta grado 8, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROBERTO NEIRA-ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/SSB/UCL/MPG/RFM/mgo
DISTRIBUCION:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dideco
- Dpto. Desarrollo Económico
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes